



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el Dictamen referente a la **QUINTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2016**, bajo los siguientes:

### A N T E C E D E N T E S

I. En sesión del Ayuntamiento de fecha 27 noviembre de 2015 se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2016, por un monto total de **\$4,394,097,204.52 (Cuatro mil trescientos noventa y cuatro millones noventa y siete mil doscientos cuatro pesos 52/100 M.N.)**, dentro del cual se contempló un endeudamiento por **\$399,463,382.23 (Trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y dos pesos 23/100 M.N.)**, mismo que fue enviado al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y en su caso su aprobación.

II. En sesión del 17 de diciembre del 2015 el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, emite el Decreto 042 donde se autoriza para el Municipio de Monterrey un Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2016, por un monto total de **\$4,182,381,611.94 (Cuatro mil ciento ochenta y dos millones trescientos ochenta y un mil seiscientos once pesos 94/100 M. N.)**, el cual contempla un endeudamiento hasta por un monto de **\$187,747,789.65 (Ciento ochenta y siete millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve pesos 65/100 M.N.)**, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de diciembre de 2015.

III. En sesión del Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2015 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016, por un monto de **\$3,994,633,822.29 (Tres mil novecientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos veintidós pesos 29/100 M.N.)**, monto que no incluye el endeudamiento aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

IV. En sesión del Ayuntamiento de fecha 08 de marzo de 2016, se autorizó la primera modificación al Presupuesto de Egresos 2016, consistente en una ampliación por **\$227,075,925.33 (Doscientos veintisiete millones setenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos 33/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,221,709,747.62 (Cuatro mil doscientos veintiún millones setecientos nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 62/100 M.N.)**.



Gobierno Municipal  
2015-2018

V. En sesión del Ayuntamiento de fecha 13 de mayo de 2016, se autorizó la segunda modificación al Presupuesto de Egresos 2016, consistente en una ampliación por **\$253,000,000.00 (Doscientos cincuenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$ 4,474,709,747.62 (Cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro millones setecientos nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 62/100 M.N.)**.

VI. En sesión del Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2016, se autorizó la tercera modificación al Presupuesto de Egresos 2016, consistente en una ampliación por **\$165,412,882.39 (Ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos doce mil ochocientos ochenta y dos pesos 39/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,640,122,630.01 (Cuatro mil seiscientos cuarenta millones ciento veintidós mil seiscientos treinta pesos 01/100 M.N.)**.

VII. En sesión del Ayuntamiento de fecha 9 de agosto de 2016, se autorizó la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos 2016, consistente en una ampliación por **\$166,892,304.00 (Ciento sesenta y seis millones ochocientos noventa y dos mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,807,014,934.01 (Cuatro mil ochocientos siete millones catorce mil novecientos treinta y cuatro pesos 01/100 M.N.)**.

VIII. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las operaciones diarias que, aunado al registro de ingresos excedentes, conllevan una reclasificación en diversos conceptos de gasto para su correcto aprovechamiento.

IX. El día 23 de septiembre del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos reunión con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

## **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que, en virtud de lo establecido en los artículos 33 fracción III inciso a) y d), 66 fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de



Nuevo León, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

**TERCERO.** Que, el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

**CUARTO.** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto número 042, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* número 165-III el 30 de diciembre de 2015, que contiene la autorización de los Presupuestos de Ingresos para el año de 2016 a los Municipios de Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza, Guadalupe, Iturbide, Mier y Noriega, y Monterrey, Nuevo León, y estipula que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar a las prioridades que conforman el Presupuesto de Egreso del ejercicio fiscal correspondiente.

**QUINTO.** Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se han considerado las prioridades señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo para garantizar el bienestar de la sociedad y atender lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé como obligaciones de primer orden para el Municipio la seguridad pública, la prestación de servicios públicos, el alumbrado público, pavimentación y mantenimiento de parques, plazas y jardines, entre otras.

**SEXTO.** Que, derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal respecto de los ingresos recaudados a la fecha, existen excedentes por un monto de **\$190,000,000 (Ciento noventa millones de pesos 00/100 M.N.)**, que para poder ser utilizados requieren una ampliación al Presupuesto de Egresos.

**SÉPTIMO.** Que, a consecuencia de la notificación recibida por la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-1007/2016 con fecha 20 de septiembre de 2016, donde se informa de la existencia de recursos provenientes del Programa de Infraestructura para el Hábitat, el cual administra la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) que ascienden a un monto de **\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**, se requieren una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos y su posterior ejercicio.

**OCTAVO.** Que, a consecuencia de que no se estuvo en condiciones de formalizar el convenio de coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura Vertiente Vivienda para el ejercicio fiscal 2016, y que fue notificado a esta Tesorería Municipal mediante volante número 2430/2016/OEPM proveniente de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, se prevé una reducción al Presupuesto de Egresos por un monto de **\$7,662,656.75 (Siete millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos 75/100 M.N.)**,



Gobierno Municipal  
2015-2018

para proceder a su reintegro en concordancia con la notificación girada por el Delegado Federal de la SEDATU en el Estado de Nuevo León mediante oficio número DNL/00678/2016.

**NOVENO.** Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente Dictamen la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 en los distintos capítulos de gasto quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la quinta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016, para quedar éste en un monto de **\$ 4,994,352,277.26 (Cuatro mil novecientos noventa y cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos 26/100 M.N.).**

**SEGUNDO.** Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado de la siguiente forma:



Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016</b>		
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>		
<b>Total</b>		<b>\$ 4,994,352,277.26</b>
<b>Servicios Personales</b>		<b>\$ 1,690,340,594.42</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		\$ 905,704,390.69
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		\$ 18,019,100.43
Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 245,382,102.43
Seguridad Social		\$ 42,332,167.33
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$ 462,054,568.37
Previsiones		\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		\$ 16,848,265.17
<b>Materiales y Suministros</b>		<b>\$ 471,469,501.48</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		\$ 16,233,422.14
Alimentos y Utensilios		\$ 9,824,629.26
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación		\$ 115,045,728.52
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$ 156,457,988.19
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$ 98,408,603.65
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$ 27,703,789.94
Materiales y Suministros para Seguridad		\$ 1,167,357.25
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		\$ 46,627,982.53
<b>Servicios Generales</b>		<b>\$ 1,202,643,761.17</b>
Servicios Básicos		\$ 285,968,408.88
Servicios de Arrendamiento		\$ 201,640,723.77
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		\$ 181,922,302.49
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$ 75,261,206.04
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 270,179,394.70
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$ 59,074,434.69
Servicios de Traslado y Viáticos		\$ 2,717,798.98
Servicios Oficiales		\$ 23,605,983.35
Otros Servicios Generales		\$ 102,273,508.27
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>\$ 499,138,384.95</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público		\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público		\$ 17,562,500.00
Subsidios y Subvenciones		\$ -
Ayudas Sociales		\$ 46,788,580.54
Pensiones y Jubilaciones		\$ 434,787,304.41
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		\$ -
Transferencias a la Seguridad Social		\$ -
Donativos		\$ -
Transferencias al Exterior		\$ -

Dictamen referente a la Quinta Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2016.



Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016</b>		
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>		
	<b>Total</b>	<b>\$ 4,994,352,277.26</b>
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>\$ 125,636,667.52</b>
Mobiliario y Equipo de Administración		\$ 31,231,067.97
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		\$ 2,955,971.85
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		\$ 3,063,916.00
Vehículos y Equipo de Transporte		\$ 60,279,792.11
Equipo de Defensa y Seguridad		\$ 6,181,911.20
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		\$ 20,072,810.98
Activos Biológicos		\$ -
Bienes Inmuebles		\$ -
Activos Intangibles		\$ 1,851,197.41
<b>Inversión Pública</b>		<b>\$ 603,861,351.00</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público		\$ 572,727,297.93
Obra Pública en Bienes Propios		\$ 12,282,593.07
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		\$ 18,851,460.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>		<b>\$ 10,000,000.00</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		\$ -
Acciones y Participaciones de Capital		\$ -
Compra de Títulos y Valores		\$ -
Concesión de Préstamos		\$ -
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		\$ 10,000,000.00
Otras Inversiones Financieras		\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		\$ -
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		<b>\$ 1,779,956.37</b>
Participaciones		\$ -
Aportaciones		\$ -
Convenios		\$ 1,779,956.37
<b>Deuda Pública</b>		<b>\$ 389,482,060.35</b>
Amortización de la Deuda Pública		\$ 231,376,432.93
Intereses de la Deuda Pública		\$ 157,413,994.42
Comisiones de la Deuda Pública		\$ -
Gastos de la Deuda Pública		\$ -
Costo por Coberturas		\$ -
Apoyos Financieros		\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		\$ 691,633.00

Dictamen referente a la Quinta Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2016.



Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016</b>		
<b>Clasificación Administrativa</b>		
	<b>Total</b>	<b>\$ 4,994,352,277.26</b>
Órgano Ejecutivo Municipal		\$ 4,976,789,777.26
Otras Entidades Paraestatales y organismos		\$ 17,562,500.00

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016</b>		
<b>Clasificador Funcional del Gasto</b>		
	<b>Total</b>	<b>\$ 4,994,352,277.26</b>
Gobierno		\$ 1,811,246,637.95
Desarrollo Social		\$ 2,653,433,850.05
Desarrollo Económico		\$ 122,627,228.91
Otras no clasificadas en funciones anteriores		\$ 407,044,560.35

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016</b>		
<b>Clasificador por Tipo de Gasto</b>		
	<b>Total</b>	<b>\$ 4,994,352,277.26</b>
Gasto Corriente		\$ 3,598,868,888.40
Gasto de Capital		\$ 728,628,018.52
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		\$ 232,068,065.93
Pensiones y Jubilaciones		\$ 434,787,304.41

**TERCERO.** Publíquese el Acuerdo Segundo en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.mty.gob.mx](http://www.mty.gob.mx)

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS  
COORDINADOR  
RÚBRICA**

Dictamen referente a la Quinta Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2016.



Gobierno Municipal  
2015-2018

**REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA EN ABSTENCIÓN**

**REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**